

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2006-00292-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, en el cual la abogada ESTEFANÍA CABALLERO MESA, le sustituye poder al abogado OSCAR GRAJALES VANEGAS.

El Juzgado actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P, le reconoce personería al mentado profesional del derecho GRAJALES VANEGAS, para que actúe en representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 122 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 7f64d3a3ff3cacaad7fd191f7c0236b3113fe04b17f233148c05a2bc86b54776
Documento generado en 01/08/2022 09:25:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>